PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXXXVII	Victoria, Tam., jueves 3 de mayo de 2012.	Número 54

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)

PLAN Anual de Trabajo el Consejo Nacional del Armonización Contable para 2012…….. 2

METODOLOGÍA que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal……. 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORME sobre el ejercicio y destino de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas correspondiente al 1er. trimestre de 2012. (ANEXO)

PARTICIPACIONES por Concepto, entregadas a los Municipios de esta Entidad por los meses de Enero a Marzo de 2012……. 6

COPIA

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA 2012

Con fecha veintinueve de febrero de 2012 el Consejo Nacional de Armonización Contable sometió a votación de sus integrantes su Plan Anual de Trabajo para 2012, mismo que fue aprobado por unanimidad.

PRINCIPALES ACTIVIDADES	2012		
	Febrero	Julio	Noviembre
➢ Sesionar, cuando menos, tres veces en el año a efecto de cumplir con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
Primera: 1. Discusión y votación del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2012. 2. Presentación de la metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Primero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.			
Segunda: 1. Discusión y votación de los Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo custodia de los entes públicos que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. 2. Discusión y votación de los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas. 3. Discusión y votación de Parámetros de estimación de vida útil.			
Tercera: 1. Discusión y votación de los Lineamientos para la generación de información automática para cumplir requerimientos del sistema de cuentas nacionales y atender otros requerimientos de organismos internacionales de los que México es miembro. 2. Discusión y votación de los Lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. 3. Discusión y votación de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico. 4. Discusión y votación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC.			

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:10 horas del día 29 de febrero del año dos mil doce, el Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal en ausencia del Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HACE CONSTAR** que el documento consistente de una foja útil impreso por ambos lados denominado **Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2012**, corresponde con el texto aprobado por dicho Consejo, mismo que estuvo a la vista de los integrantes del Consejo Nacional de Armonización Contable, en su primera reunión celebrada el pasado 29 de febrero del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las reglas 11, fracción IV, y 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable.

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Con fundamento en el Art. 105 del Reglamento Interior de la SHCP, el C.P.C. Rogelio Santillán Buelna, Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal, firma en ausencia del Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, y Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable.

METODOLOGÍA QUE PERMITA HACER COMPARABLES LAS CIFRAS PRESUPUESTALES DE LOS ÚLTIMOS SEIS EJERCICIOS FISCALES DEL ÁMBITO FEDERAL

Antecedentes

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus Municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus Municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que los acuerdos se han emitido con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: Federal, de las Entidades Federativas y Municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada orden de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

En ese sentido se han emitido los clasificadores presupuestarios siguientes:

1. Clasificador por Objeto del Gasto (COG)

Ordena de forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros (publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2009 el capítulo y concepto, el 10 de junio de 2010, capítulo, concepto y partida genérica y el 19 de noviembre de 2010 las adecuaciones).

2. Clasificador por Tipo de Gasto (CTG)

Identifica la naturaleza del gasto. Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica (publicado en el DOF el 10 de junio de 2010).

3. Clasificación Funcional del Gasto (CFG)

Es el documento que agrupa el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos. (Publicado en el DOF el 10 de junio de 2010 la finalidad y función y el 27 de diciembre de 2010 finalidad, función y subfunción).

METODOLOGÍA QUE PERM ITA HACER COMPARABLES LAS CIFRAS PRESUPUESTALES DE LOS ÚLTIMOS SEIS EJERCICIOS FISCALES DEL ÁMBITO FEDERAL.

De conformidad con el artículo vigésimo primero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, se determinó que como parte del proceso de Armonización Contable, el CONAC, debe publicar a más tardar en el mes de febrero de 2012, la metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal.

Por lo cual, el Secretario Técnico del CONAC se dio a la tarea de elaborar, en coordinación con la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las metodologías que permitan la comparabilidad de la información de cifras presupuestarias de los últimos seis ejercicios, con la finalidad de aportar criterios para facilitar su análisis, mismas que a continuación se presentan:

I. Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestarias con respecto al Clasificador por Objeto del Gasto Armonizado

La conversión en forma directa del COG Anterior, se enfocará en lograr la relación de uno a uno entre las partidas del COG Anterior y el COG Armonizado, de ser necesario, se realizarán los ajustes siguientes:

a) Partidas Específicas Desagregadas: Para las partidas en las que el COG Armonizado que contiene mayor detalle y descripción que las partidas del COG Anterior (relación de uno a varios), se realizará la desagregación respectiva en el COG Anterior.

b) Partidas Específicas de Nueva Creación: Para las partidas del COG Armonizado que no cuenten con equivalente en el COG Anterior, será necesario la creación de partidas en el COG Anterior que permitan mantener la relación uno a uno.

c) Partidas Específicas Eliminadas: Las partidas del COG Anterior cuyo contenido se encuentra identificado en otras partidas genéricas del COG Armonizado, se reclasificarán en el COG Anterior para lograr su identificación.

d) Partidas Específicas Concentradas: Para las partidas del COG Anterior cuya equivalencia en el COG Armonizado sea de varias a una, se reclasificarán en la partida del COG Anterior.

En aquellos casos, en los que los entes públicos hayan integrado su Presupuesto de Egresos, utilizando un COG de Transición entre el COG Anterior y el COG Armonizado, deberán realizar el siguiente procedimiento:

El COG de Transición se enfocará en lograr la relación de uno a uno entre las partidas de éste y el COG Armonizado, de ser necesario se realizarán los ajustes siguientes:

a) Partidas Específicas Desagregadas: Para las partidas en las que el COG Armonizado que contiene mayor detalle y descripción que las partidas del COG Anterior (relación de uno o varios), se realizará la desagregación respectiva a través de la creación de las partidas requeridas en el COG de Transición y, en su caso, la eliminación o modificación de la partida a desagregar del COG Anterior.

b) Partidas Específicas de Nueva Creación: Para las partidas del COG Armonizado que no cuenten con equivalente en el COG Anterior, será necesario la creación de partidas que permitan mantener la relación uno a uno.

c) Partidas Específicas Eliminadas: Las partidas del COG anterior cuyo contenido se encuentra identificado en otras partidas genéricas, o en su caso, no se haga posible su identificación para la relación uno a uno serán eliminadas del COG de Transición.

Con lo anterior, se tendrán identificadas en los capítulos y conceptos, cada una de las partidas de acuerdo al COG Armonizado.

II. Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales con respecto al Clasificador por Tipo de Gasto Armonizado

La conversión en forma directa del CTG Anterior, se enfocará en lograr la relación de uno a uno entre los tipos de gasto del CTG Anterior y el CTG Armonizado, de ser necesario se realizarán los ajustes siguientes:

a) Tipos de Gasto Desagregados: Para el caso del CTG Armonizado, que contiene mayores tipos de gasto que el CTG Anterior (relación de uno a varios), se realizará la desagregación respectiva en el CTG Anterior.

b) Tipos de Gasto Eliminados: Los tipos de gasto del CTG Anterior, cuyo contenido se encuentra identificado en otros tipos de gasto del CTG Armonizado, se reclasificarán en el CTG Anterior para lograr su identificación.

COPIA

c) Tipos de Gasto Concentrados: Para los tipos de gasto del CTG Anterior, cuya equivalencia en el CTG Armonizado sea de varios a uno, se reclasificarán en el CTG Anterior.

Con lo anterior, se tendrán identificados los tipos de gasto, de acuerdo al CTG Armonizado.

III. Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales con respecto a la Clasificación Funcional del Gasto Armonizado

La conversión en forma directa del CFG Anterior, se enfocará en lograr la relación de uno a uno entre las Funciones/Subfunciones del CFG Anterior y el CFG Armonizado, de ser necesario se realizarán los ajustes siguientes:

a) Funciones/Subfunciones Desagregadas: Para el caso del CFG Armonizado, que contiene mayores funciones/subfunciones que el CFG Anterior (relación de uno a varios), se realizará la desagregación respectiva en el CFG Anterior.

b) Funciones/Subfunciones de Nueva Creación: Para las funciones/subfunciones del CFG Armonizado que no cuenten con equivalente en el CFG Anterior, será necesario la creación de funciones/subfunciones en el CFG Anterior, que permitan mantener la relación uno a uno.

c) Funciones/Subfunciones Eliminadas: Las funciones/subfunciones del CFG Anterior, cuyo contenido se encuentra identificado en otras funciones/subfunciones del CFG Armonizado, se reclasificarán en el CFG Anterior para lograr su identificación.

d) Funciones/Subfunciones Concentradas: Para las funciones/subfunciones del CFG Anterior, cuya equivalencia en el CFG Armonizado sea de varios a uno, se reclasificarán en el CFG Anterior.

e) Funciones/subfunciones con más de un equivalente: Para las funciones/subfunciones del CFG Anterior cuya equivalencia en el CFG Armonizado confluya en más de una función/subfunción de este clasificador (relaciones uno a uno pero con función/subfunción indeterminada, y relaciones de uno a varios) se realizará el análisis caso por caso, y se determina la correspondencia específica.

Con lo anterior, se tendrán identificadas en finalidades y funciones, cada una de las subfunciones de acuerdo al CFG Armonizado.

En todos los casos, se deberá evitar la duplicidad a efecto de mantener el mismo importe total de las cifras presupuestarias de cada uno de los ejercicios fiscales que se incluyan en la comparación.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:10 horas del día 29 de febrero del año dos mil doce, el Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal en ausencia del Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HACE CONSTAR** que el documento consistente de 3 fojas útiles impresas por ambos lados denominado **Metodología que Permita Hacer Comparables las Cifras Presupuestales de los Últimos Seis Ejercicios Fiscales del Ámbito Federal**, corresponde con los textos presentado a dicho Consejo, mismos que estuvieron a la vista de los integrantes del Consejo Nacional de Armonización Contable, en su primera reunión celebrada el pasado 29 de febrero del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable.

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Con fundamento en el Art. 105 del Reglamento Interior de la SHCP, el C.P.C. Rogelio Santillán Buelna, Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal, firma en ausencia del Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, y Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

PARTICIPACIONES PAGADAS DE ENERO A MARZO 2012

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Serv.	Impuesto sobre automóviles	Isan Fondo de Compensación	Sub-Total	Impto s/Tenencia	CONTROL VEHICULAR Enero	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	9/11 IEPS Diesel y Gasolina	Fondo de Fiscalización	Total
ABASOLO	3,908,488.49	984,036.42	97,450.55	40,573.81	24,133.47	5,054,682.74	36,011.86	24,791.56	337,819.16	249,852.36	535,319.94	6,238,477.62
ALDAMA	6,645,726.16	1,673,188.94	165,698.30	68,988.96	41,034.91	8,594,637.27	94,226.78	87,620.89	855,104.75	393,592.31	653,482.65	10,678,664.65
ALTAMIRA	36,225,531.13	9,120,479.09	903,214.13	376,055.75	223,679.44	46,848,959.54	601,950.78	556,420.91	855,104.75	1,488,515.16	646,154.96	50,997,106.10
ANTIGUO MORELOS	3,422,560.03	861,693.37	85,334.73	35,529.36	21,132.99	4,426,250.48	27,252.84	36,577.40	337,819.16	183,040.69	389,257.79	5,400,198.36
BURGOS	2,778,322.77	699,497.12	69,272.20	28,841.67	17,155.14	3,593,088.90	936.33	7,544.35	337,819.16	169,481.11	428,441.07	4,537,310.92
BUSTAMANTE	3,180,506.17	800,752.17	79,299.64	33,016.63	19,638.43	4,113,213.04	0.00	0.00	337,819.16	214,277.81	508,392.10	5,173,702.11
CAMARGO	4,580,912.39	1,153,331.46	114,216.06	47,554.18	28,285.41	5,924,299.50	39,765.65	92,654.84	855,104.75	237,871.38	447,172.36	7,596,868.48
CASAS	2,769,733.58	697,333.80	69,057.97	28,752.47	17,102.10	3,581,979.92	0.00	0.00	337,819.16	174,458.13	446,481.98	4,540,739.19
CD. MADERO	39,579,371.16	9,964,873.92	986,835.76	410,871.85	244,388.20	51,186,340.89	1,789,482.30	1,522,774.40	855,104.75	1,437,562.36	760,691.08	57,551,955.78
CRUILLAS	2,412,851.34	607,481.42	60,159.75	25,047.69	14,898.46	3,120,438.66	0.00	0.00	337,819.16	178,014.02	501,002.89	4,137,274.73
GÓMEZ FARÍAS	3,427,543.79	862,950.02	85,459.18	35,581.17	21,163.83	4,432,697.99	75,163.90	24,190.04	337,819.16	276,451.57	675,248.29	5,821,570.95
GONZÁLEZ	8,699,412.80	2,190,246.64	216,903.28	90,308.29	53,715.72	11,250,586.73	97,962.24	172,124.92	855,104.75	456,470.27	589,839.59	13,422,088.50
GÜEMEZ	4,426,569.14	1,114,472.86	110,367.84	45,951.97	27,332.41	5,724,694.22	86,001.01	29,019.91	337,819.16	308,655.23	647,723.64	7,133,913.17
GUERRERO	2,893,243.04	728,427.83	72,137.25	30,034.55	17,864.68	3,741,707.35	28,373.85	24,209.88	855,104.75	207,498.03	545,264.72	5,402,158.58
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	4,620,577.23	1,163,317.95	115,205.05	47,965.95	28,530.34	5,975,596.52	43,893.96	73,528.31	855,104.75	297,821.27	612,905.12	7,858,849.93
HIDALGO	5,574,300.88	1,403,439.74	138,984.65	57,866.65	34,419.31	7,209,011.23	44,407.17	35,727.05	337,819.16	323,584.40	545,148.00	8,495,697.01
JAUMAVE	4,271,662.55	1,075,474.28	106,505.77	44,343.98	26,375.97	5,524,362.55	47,539.18	28,568.39	337,819.16	342,438.02	759,786.08	7,040,513.38
JIMÉNEZ	3,358,128.23	845,474.08	83,728.52	34,860.60	20,735.22	4,342,926.65	47,028.12	35,348.07	337,819.16	207,036.55	473,783.87	5,443,942.42
LLERA	4,699,355.40	1,183,154.20	117,169.45	48,783.84	29,016.82	6,077,479.71	27,800.23	39,673.86	337,819.16	301,217.32	594,877.19	7,378,867.47
MAINERO	2,480,108.29	624,413.69	61,836.58	25,745.83	15,313.72	3,207,418.11	0.00	0.00	337,819.16	217,209.29	609,041.55	4,371,488.11
MANTE, EL	20,693,604.96	5,210,015.01	515,955.26	214,819.42	127,775.45	26,762,170.10	748,553.46	473,246.95	337,819.16	933,182.93	715,790.72	29,970,763.32
MATAMOROS	79,086,216.63	19,911,518.24	1,971,866.24	820,992.06	488,329.33	102,278,922.50	2,471,785.95	1,007,379.59	855,104.75	3,135,214.30	586,554.49	110,334,961.58
MÉNDEZ	2,790,556.83	702,576.90	69,577.20	28,968.66	17,230.68	3,608,910.27	2,459.84	4,611.58	855,104.75	149,442.29	369,005.38	4,989,534.11
MIER	2,947,978.03	742,210.34	73,502.16	30,602.83	18,202.68	3,812,496.04	20,504.19	41,306.54	855,104.75	155,482.08	383,030.90	5,267,924.50
MIGUEL ALEMÁN	6,834,317.41	1,720,669.96	170,400.41	70,946.69	42,199.37	8,838,533.84	194,977.29	150,704.79	855,104.75	343,487.37	546,757.11	10,929,565.15
MIQUIHUANA	2,606,775.93	656,303.72	64,994.70	27,060.73	16,095.83	3,371,230.91	0.00	0.00	337,819.16	185,633.13	496,725.58	4,391,408.78
NUEVO LAREDO	66,157,571.06	16,656,451.21	1,649,512.29	686,779.08	408,498.93	85,558,812.57	1,879,824.04	1,173,837.28	855,104.75	2,528,457.45	663,399.19	92,659,435.28

NUEVO MORELOS	2,593,222.04	652,893.51	64,656.98	26,920.11	16,012.18	3,353,704.82	0.00	0.00	337,819.16	265,462.64	740,182.61	4,697,169.23
OCAMPO	4,053,335.46	1,020,505.44	101,062.12	42,077.50	25,027.87	5,242,008.39	36,827.98	33,932.73	337,819.16	278,553.56	605,789.76	6,534,931.58
PADILLA	4,142,222.96	1,042,884.28	103,278.34	43,000.22	25,576.70	5,356,962.50	56,187.56	50,304.14	337,819.16	415,235.70	999,292.04	7,215,801.10
PALMILLAS	2,373,075.09	597,468.89	59,168.21	24,634.85	14,652.91	3,068,999.95	487.02	0.00	337,819.16	136,099.49	378,364.54	3,921,770.16
REYNOSA	114,440,466.52	28,812,607.00	2,853,353.83	1,188,001.86	706,628.27	148,001,057.48	3,729,853.16	3,231,286.87	855,104.67	3,883,573.59	673,371.48	160,374,247.25
RÍO BRAVO	21,896,403.96	5,512,842.53	545,944.72	227,305.61	135,202.28	28,317,699.10	511,438.62	493,396.55	855,104.75	916,873.94	621,763.60	31,716,276.56
SAN CARLOS	3,500,817.68	881,401.02	87,286.42	36,341.95	21,616.34	4,527,463.41	0.00	0.00	337,819.16	285,935.48	693,991.51	5,845,209.56
SAN FERNANDO	10,821,569.00	2,724,539.36	269,815.04	112,338.25	66,819.25	13,995,080.90	211,912.55	120,281.86	855,104.75	530,776.74	563,972.10	16,277,128.90
SAN NICOLÁS	2,251,292.00	566,807.85	56,131.79	23,370.64	13,900.94	2,911,503.22	0.00	0.00	337,819.16	158,250.01	459,114.02	3,866,686.41
SOTO LA MARINA	5,770,572.12	1,452,852.94	143,878.11	59,904.05	35,631.17	7,462,838.39	59,055.12	31,039.79	337,819.16	409,180.38	785,976.51	9,085,909.35
TAMPICO	57,527,306.75	14,483,613.78	1,434,333.07	597,188.59	355,210.15	74,397,652.34	3,283,239.30	2,135,752.19	337,819.16	1,992,103.34	613,714.00	82,760,280.33
TULA	6,123,463.68	1,541,700.97	152,676.87	63,567.45	37,810.16	7,919,219.13	56,104.65	80,396.26	337,819.16	404,959.92	722,260.72	9,520,759.84
VALLE HERMOSO	12,438,554.94	3,131,646.37	310,131.44	129,124.09	76,803.52	16,086,260.36	305,915.67	203,413.53	855,104.75	566,766.30	564,633.23	18,582,093.84
VICTORIA	58,902,813.73	14,829,926.08	1,468,628.87	611,467.75	363,703.45	76,176,539.88	5,773,895.21	1,556,453.10	337,819.12	2,148,511.19	643,077.13	86,636,295.63
VILLAGRÁN	3,009,113.51	757,602.73	75,026.49	31,237.50	18,580.18	3,891,560.41	5,031.57	16,413.70	337,819.16	270,182.42	701,155.95	5,222,163.21
XICOTÉNCATL	5,623,841.94	1,415,911.87	140,219.78	58,380.91	34,725.19	7,273,079.69	141,216.59	92,104.63	337,819.16	313,115.74	530,402.36	8,687,738.17
TOTAL:	**646,539,996.80**	**162,778,989.00**	**16,120,237.00**	**6,711,706.00**	**3,992,149.40**	**836,143,078.20**	**22,577,065.97**	**13,686,636.86**	**22,802,793.20**	**28,071,527.27**	**25,428,339.80**	**948,709,441.30**

ATENTAMENTE.- **SECRETARIO DE FINANZAS**.- **C.P. ALFREDO ROMÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**.- Rúbrica.

COPIA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII	Victoria, Tam., jueves 3 de mayo de 2012.	Número 54

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 2016.- Expediente Número 01110/2010, relativo al Juicio Hipotecario	3
EDICTO 2062.- Expediente Número 01035/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3
EDICTO 2063.- Expediente Número 00585/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3
EDICTO 2064.- Expediente Número 00878/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4
EDICTO 2028.- Expediente Número 00285/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4
EDICTO 2029.- Expediente Número 71/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4
EDICTO 2030.- Expediente Número 00394/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 2031.- Expediente Número 76/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 2032.- Expediente Número 679/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 2033.- Expediente Número 00267/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 2034.- Expediente Número 00416/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 2035.- Expediente Número 00402/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 2036.- Expediente Número 00451/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 2037.- Expediente Número 00326/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 2057.- Expediente Número 440/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	6
EDICTO 2058.- Expediente Número 00464/2012, relativo al Información Testimonial (Ad Perpetuam).	7
EDICTO 3039.- Expediente Número 01264/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 3040.- Expediente Número 565/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 3041.- Expediente Número 1210/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 3042.- Expediente Número 452/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 3043.- Expediente Número 315/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 3044.- Expediente Número 01436/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 3045.- Expediente Número 2986/2003; relativo al Juicio Ordinario Civil sobe Nulidad de Juicio Sucesorio.	9
EDICTO 3046.- Expediente Número 54/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 3047.- Expediente Número 257/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 3048.- Expediente Número 62/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3049.- Expediente Número 777/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3050.- Expediente Número 55/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3052.- Expediente Número 00631/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 3082.- Expediente Número 00057/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	11
EDICTO 3083.- Expediente Número 00302/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3084.- Expediente Número 00972/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3085.- Expediente Número 1058/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorció Necesario.	12
EDICTO 3086.- Expediente Número 00651/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3087.- Expediente Número 142/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3088.- Expediente Número 1217/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 3089.- Expediente Número 1217/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 3090.- Expediente Número 1217/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 3091.- Expediente Número 01461/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 3092.- Expediente Número 00121/2012 relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3093.- Expediente Número 00648/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3094.- Expediente Número 553/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	16
EDICTO 3095.- Expediente Número 00049/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario	16
EDICTO 3096.- Expediente Número 01265/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3097.- Expediente Número 00842/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3098.- Expediente Número 00571/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3099.- Expediente Número 00771/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3100.- Expediente Número 00655/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3101.- Expediente Número 00962/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3102.- Expediente Número 235/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	18
EDICTO 3103.- Expediente Número 00089/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	18
EDICTO 3104.- Expediente Número 01625/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 3105.- Expediente Número 1594/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 3106.- Expediente Número 00744/2011, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	19
EDICTO 3107.- Expediente Número 00711/2008, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
EDICTO 3108.- Expediente Número 711/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
EDICTO 3174.- Expediente Número 00260/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3175.- Expediente Número 0420/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3176.- Expediente Número 0827/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3177.- Expediente Número 007/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3178.- Expediente Número 247/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20
EDICTO 3179.- Expediente Número 0252/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3180.- Expediente Número 0433/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3181.- Expediente Número 0949/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3182.- Expediente Número 00391/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3183.- Expediente Número 323/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3184.- Expediente Número 00043/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3185.- Expediente Número 443/2012, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	22
EDICTO 3186.- Expediente Número 00472/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3187.- Expediente Número 00426/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3188.- Expediente Número 474/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 3189.- Expediente Número 00213/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3190.- Expediente Número 01242/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3191.- Expediente Número 461/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 3192.- Expediente Número 00234/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3193.- Expediente Número 1522/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 3194.- Expediente Número 00562/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3195.- Expediente Número 00558/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3196.- Expediente Número 00060/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3197.- Causa Penal 0165/2008 que se instruye en contra de Alfredo Rodríguez Vázquez	24
EDICTO 3198.- Expediente Número 00054/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3199.- Expediente Número 00216/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3200.- Expediente Número 00358/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3201.- Expediente Número 00064/2012, relativo al doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3202.- Expediente Número 0861/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3203.- Expediente Número 00390/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3204.- Expediente Número 00098/2008, relativo al Juicio Sumario Civil.	26
EDICTO 3205.- Expediente Número 00135/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 3206.- Expediente Número 01964/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 3207.- Expediente Número 01435/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 3208.- Expediente Número 00098/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 3209.- Expediente Número 00620/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 3210.- Expediente Número 00192/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 3211.- Expediente Número 00696/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 3212.- Expediente Número 01471/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 3213.- Expediente Número 1599/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 3214.- Expediente Número 00946/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 3215.- Expediente Número 02140/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 3216.- Expediente Número 00039/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 3217.- Expediente Número 835/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 3218.- Expediente Número 00130/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 3310.- Expediente Número 00533/2004 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	30
EDICTO 2059.- Balance General de Test Technologies Tamaulipas, S.A. de C.V.	32
EDICTO 2060.- Balance General de Constructora y Urbanizadora Manto, S.A. de C.V.	33
EDICTO 2061.- Balance General de Core Medical de México, S.A. de C.V.	34

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de marzo del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01110/2010, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTIN HERNÁNDEZ RICARDO, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa marcada con el número 135, de la calle Nogal Oriente, lote número 21, nivel 1, manzana 46, del Fraccionamiento "Los Fresnos Residencial" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 38.30 m2 (treinta y ocho metros con treinta centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 91.26 M2 (noventa y un metros con veintiséis centímetros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en R. 10.5 L.C. 6.64 M.L. con calle Nogal; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 18; AL ESTE: en 14.11 M.L. con lote 20; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 2898, Legajo 2-058, de fecha 11 de marzo del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con datos de registro actualizados, como Finca Número 127364 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2016.- Abril 19 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01035/2010, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ABEL CRUZ GIRÓN, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa habitación marcada con el número 115, de la calle Ópalo, y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 09, manzana 22, del Fraccionamiento "La Joya" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), y 45.00 m2 de construcción, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 24; AL SUR: en 6.00 metros con calle Ópalo; AL ESTE: en 15.00 Metros con lote 08; AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 10; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 25325, Legajo 507, de fecha 06 de junio del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 125244, Inscripción la, de fecha 08 de diciembre de 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericia¡ practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS, 001100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Se hace del conocimiento de las partes que el actual Titular del Juzgado es el Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2062.- Abril 19 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00585/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUANA ELIA LUNA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El lote número 1, manzana 42, ubicada en calle Manzano Oriente, número 130, del Fraccionamiento Los Fresnos

Residencial, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 23 y colinda con calle Milo Oriente, AL SUR.:, En 6.00 M.L., con Calle Manzano Oriente; AL ESTE: En 17:00 M.L., con Lote 17 y colinda con Servidumbre de Servicios, AL OESTE En: 17.00 M.L., con Lote 15 y colinda con Avenida Paseo los Fresnos.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos en la Sección Primera, Número 8744, Legajo 2-175, de fecha 07 de junio del 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericia¡ fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en Los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 de Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2063.- Abril 19 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00878/2010, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BRUNO NEGRETE TRUJILLO, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa habitación, marcada con el número oficial 518, de la calle Camelias, del lote 10, manzana 75, del Fraccionamiento "Villa Florida" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 40.00 m2 (cuarenta metros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote Veintiuno; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Camelias; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 11; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 09; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 2224, Legajo 2-045, de fecha 14 de febrero del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- actualmente Finca Número 127485, de fecha 6 de marzo de 2012, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $ 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2064.- Abril 19 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha seis del mes de marzo de dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MORENO ROLDAN denunciado por DOLORES GONZÁLEZ LÓPEZ, bajo el Número 00285/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los tres días del mes de abril de dos mil doce - DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2028.- Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 71/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN CACIANO VILLARREAL, quien falleciera el día veintidós de noviembre del dos mil once, contaba con ochenta y cuatro años de edad al momento de su fallecimiento, estado

civil divorciada, habiendo tenido su último domicilio en calle Laguna de Magdalena, número 311, entre calle Río Bravo y Avenida El Azúcar, en el Poblado de Comales, municipio de ciudad Camargo Tamaulipas, y es promovido por la Ciudadana ZORAIDA YAZMIN CACIANO VILLARREAL.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 2 de abril del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2029.- Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas ordenó mediante acuerdo de fecha veintiocho de marzo del año en curso radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTINO GONZÁLEZ SANTOYO, bajo el Número 00394/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dos días del mes de abril del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2030.- Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 76/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTA MARÍA FLORES VILLA, quien falleciera el día veintiuno de junio del dos mil once, contaba con noventa y tres años de edad al momento de su fallecimiento, estado civil viuda, habiendo tenido su último domicilio en calle Zaragoza número 313, entre calle Hermanos Gutiérrez de Lara y Venustiano Carranza, Zona Centro, en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y es promovido por el Ciudadano JAVIER JUAN MARTÍNEZ PEÑA.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 2 de abril del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2031.- Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 679/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PATRICIA GUERRA GONZÁLEZ, denunciado por el C. JUAN CARLOS SUAREZ GUERRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número doscientos tres (203), al Norte, Código Postal 89800, en la Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, ello, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2032.- Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVANGELINA GARCÍA RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MARÍA DEL SOCORRO AMAYA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de marzo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2033.- Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil doce, el Expediente Número 00416/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PEDRO GARIBAY GUTIÉRREZ, denunciado por la C. DELIA GUADALUPE GARIBAY GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y

a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

2034.- Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintinueve del mes de marzo de dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE GUERRERO ESTRADA Y JOSÉ GUADALUPE BARRIENTOS GÁMEZ denunciado por C.C. LAURA, MARTHA HILDA, ALMA YOLANDA, CARLOS EDUARDO, MARIO ALBERTO Y MARÍA EUGENIA de apellidos BARRIENTOS GUERRERO por sus propios derechos y además la última en representación del C. VICENTE RAÚL BARRIENTOS GUERRERO, RICARDO DANIEL BARRIENTOS VALDERRAMA por sus propios derechos y como apoderado de la C. ANA PAOLA BARRIENTOS VALDERRAMA Y SOFÍA PATRICIA VALDERRAMA BARAJAS, ROSA HERMELINDA ARGUELLES GARCÍA por sus propios derechos y como apoderada de los C.C. ALMA ROSA, MÓNICA Y JOSÉ DANIEL de apellidos BARRIENTOS ARGUELLES , bajo el número 00402/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los tres días del mes de abril de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2035.- Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de marzo de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00451/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ VALLEJO, denunciado por la ISABEL GONZÁLEZ VALLEJO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 30 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2036.- Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00326/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO SILVA CORTEZ, denunciado por ARLINA FARÍAS SILVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los dos días de abril de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2037.- Abril 24 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 440/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por MARIO RAMÍREZ ACOSTA a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico ubicado en calle Charcos de Abajo entre Michoacán y Egidio Torre, el cual cuenta con una superficie de 2,723.17 m2 comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en Maderería Mafica en 29.40 mts; AL SUR con Leonardo Rodríguez en 27.60 mts; AL ESTE con callejón 8 (camino charcos de abajo) en 99.05 mts; y AL OESTE con Elías Charur en 92.05 mts.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 10 de abril de 2012.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2057.- Abril 24, Mayo 3 y 15.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de marzo del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00464/2012, relativo a la Información Testimonial (Ad Perpetuam) promovido por MA. CANDELARIA MONTELONGO

SÁNCHEZ, a fin de que acreditar la posesión sobre el siguiente bien inmueble rústico ubicado en el Ejido Nuevo San Francisco del municipio de Casas, Tamaulipas, mismo que tiene una superficie de 9-39-76 (nueve hectáreas, treinta y nueve áreas setenta y seis centiáreas) el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 158.75 mts con camino vecinal; AL SUR en 157.26 mts con parcelas 33 y 34, AL ESTE en 583.70 mts con parcela 16, AL OESTE en 594.59 mts Parcelas 6 y 14 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo, los siguientes datos Sección III, Número 5231, Legajo 165 de fecha 22 de diciembre de 2000 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de diez en diez días consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de Villa de Casas, Tamaulipas, a fin de que se presenten las personas que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término legal.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de abril de 2012.- Los Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NANCY ISELA SALAZAR DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- LIC. ROSA MARIBEL TAMEZ GARCÍA.- Rúbrica.

2058.- Abril 24, Mayo 3 y 15.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01264/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. en contra de BLANCA ESTELA RUÍZ PADRÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena entre Santa María y Santa Mónica, número 176 y el 100% de los derechos de propiedad del lote 30, de la manzana número 12, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" en la cual se encuentra construida dicha, dicho predio tiene una superficie de 90 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 31, AL SUR, en 15.00 mts con lote 29, AL ESTE, en 6.00 mts con Fraccionamiento Puerto Rico, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 55694, Legajo 1114, de 25 de septiembre de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $ 169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $ 112,666.66 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3039.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 565/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARZA Y AYDEE GARZA RODRÍGUEZ DE HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% por ciento, el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcciones ubicado en calle Prolongación Eva Sámano número 2922, lote 11, manzana 15, Fraccionamiento La Fe, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.50 metros con lote 10; AL SUR en 19.50 metros con lote 12; AL ORIENTE 7.00 metros con calle Prolongación Eva Sámano y AL PONIENTE 7.00 metros con limite de propiedad; y valuado por los peritos en la cantidad de $ 395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 2 de abril del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3040.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1210/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de JUAN FLORENCIO BARBERENA PEÑA Y MARÍA DEL ROSARIO GÁMEZ GUERRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcciones ubicado en calle Candela actualmente Belisario Domínguez número 530, lote 25, manzana 61, Col. Madero de Nuevo Laredo, Tamaulipas,

con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote 4; AL SUR en 15.00 metros con calle Candela actualmente Belisario Domínguez; AL ORIENTE 25.00 metros con lote 24 y AL PONIENTE 25.00 metros con lote número 26; y valuado por los peritos en la cantidad de $ 1'533,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 2 de abril del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3041.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 452/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de IMELDA GUADALUPE PÉREZ REYES, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% por ciento el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcciones ubicado en calle Mainero número 7103, lote 16 y 17, manzana 14, Fraccionamiento La Fe, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.50 metros con calle Mainero; AL SUR en 7.00 metros con lote 19 y en 7.75 metros con lote 18; AL ORIENTE 19.90 metros con Prolongación Gral. Lauro del Villar y AL PONIENTE 17.00 metros con lote número 15, y en 2.60 con lote 19; y valuado por los peritos en la cantidad de $ 504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 2 de abril del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3042.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 315/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en contra de AZALIA PÉREZ FERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria , consistente en:

Vivienda ubicada en calle Sonora, número 125, casa 52, lote manzana 27 del Fraccionamiento Sinaloa en Altamira Tamaulipas, con superficie de terreno de 72.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.00 metros con casa 13; AL SUR.- en 5.00 metros con calle Sonora; AL ESTE.- en 14.50 metros con casa 51; AL OESTE.- en 14.50 metros con casa 53.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 6031, Legajo 6-121, de fecha 11 de julio del 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas, a la que se le fijo un valor pericial de $ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día a los veintidós días de marzo de dos mil doce en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3043.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01436/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.LDE C. V. en contra de MIGUEL ÁNGEL AGUILAR CUELLAR Y GRACIELA CAVAZOS VEGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel de Chapa entre Rosa Ma. Treviño y J. de Villarreal, número 24, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 36 de la manzana 4, con superficie de 122.50 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Miguel Chapa, AL SUR, en 7.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 37, AL OESTE, en 17.50 mts, con lote 35.- El inmueble

antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 84727, Legajo 1695, de fecha 22/06/1993 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3044.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de abril del año en curso la Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado en autos, correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) que le corresponde a EDUARDO MORALES LIRA, cuyo bien inmueble lo es el identificado como lote 42, manzana 6, del Fraccionamiento La Laguna, de esta ciudad, con una superficie de 287.50 (doscientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.00 metros con lote 41, AL SUR en 23.00 metros con calle Laguna de Mayram, AL ORIENTE en 12.50 metros con lote 38 y AL PONIENTE en 1250 metros con calle Manuel Acuña, cuyos datos de registro lo son Sección I, Legajo 1094, Número 94, del año de mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de EDUARDO MORALES LIRA, siendo valuado pericialmente el citado inmueble en la cantidad de $ 1,086,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo el 50% (cincuenta por ciento) de dicha cantidad la que será tomada en cuenta y que lo es la de $543,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dicho inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 2986/2003; relativo al Juicio Ordinario Civil sobe Nulidad de Juicio Sucesorio promovido por EDUARDO MORALES LIRA, en contra de PETRA CLARA MORALES LIRA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmuebles embargados, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de abril del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3045.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de marzo del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 54/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. ANA LAURA PÉREZ DE LA CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 55 de la calle Privada Jalisco, lote 55, manzana B de la colonia "Lampasitos" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 109.51 m2 y 45.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 16.90 M.L. con lote 56, AL SUR: en 16.90 M.L. con lote 54, AL ESTE: en 6.48 M.L. con Propiedad Privada y AL OESTE: en 6.48 M.L. con Privada Jalisco.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección 1, Número 6230, Legajo 2-0125 de fecha 26 de Septiembre de 2003 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 124021 a nombre de ANA LAURA PÉREZ DE LA CRUZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en este ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de $ 101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3046.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de marzo del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 257/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. PEDRO GONZÁLEZ FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 5-D de la calle Avenida Verano Interior Villa Golondrina, lote 28, manzana 08, del Conjunto Habitacional Villas de Imaq del Fraccionamiento

denominado “Villas de Imaq” de esta ciudad, con una superficie de terreno de 57.67 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.25 m al vacío con departamento 26, AL SUR: en 6.25 m al vacío con área común (multicancha), AL, ESTE: en 1.325 y 8.55 m con departamento 26 y 27 y AL OESTE: en 2.00, 6.55 y 1.325 m al vacio con área común, casa 31 y al vacío con departamento 26 arriba 57.31 m2 con departamento 30 abajo 57.67.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 120062, Legajo 2402 de fecha 28 de mayo de 1999 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 123713 a nombre de PEDRO GONZÁLEZ FLORES, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en este ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de qué comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de $213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3047.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del mes de marzo del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 62/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. SANJUANA MIRNA GUTIÉRREZ TORRES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 122 y el 100% de los derechos de propiedad del lote 28, de la calle Ónix, lote 28, manzana 34 del Fraccionamiento denominado "La Joya" de esta ciudad, con una superficie de 52.00 m2 de construcción y 90.00 m2 de superficie de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 m con calle Ónix, AL SUR: en 6.00 m con lote 05, AL ESTE: en 15.00 m con lote 29 y AL OESTE: en 15.00 m con lote 27.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 24807, Legajo 497 de fecha 02 de junio de 2000 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 125714 a nombre de SANJUANA MIRNA GUTIÉRREZ TORRES, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en este ciudad, así como en los Estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de $ 237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3048.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de marzo del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 777/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. MIRNA ESCOBAR MANZANAREZ E IRINEO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda número 523, ubicada en calle Limite Norte, del Conjunto Habitacional Loma Real de la colonia Luis Echeverría de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 68.00 m2 y de terreno 64.10 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.575 metros, con casa 124, AL SUR en 4.575 metros con calle Limite Norte, AL ESTE en 14.00 metros con casa 525 muro doble de por medio, AL OESTE en 14.00 metros con casa 521 compartiendo con esta la casa que los divide.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado Sección Primera, Número 5546, Legajo 6-111, de fecha 13 de julio del 2001, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial $277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de marzo del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3049.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 55/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y ELIZABETH ALCANTAR VIEYRA DE GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcciones ubicado en calle Miquihuana número 7228, Fraccionamiento La Fe, lote 31, manzana 18, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con lote 4; AL SUR en 7.00 metros con calle Miquihuana; AL ORIENTE 17.00 metros con lote 30 y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 32; y valuado por los peritos en la cantidad de $ 430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

Nuevo Laredo, a 2 de abril del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3050.- Abril 26 y Mayo 3.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 30 de marzo de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00631/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, endosatario en procuración del C. RUBÉN CASTILLO GUEVARA, en contra de AGUSTÍN CONTRERAS GARCÍA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Número 36399 del municipio de Victoria, Tamaulipas, ubicado en calle Rio Corona número 488, colonia Tamatan, con una superficie 187.41 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2.40 metros con propiedad de Ascensión Contreras Banda, NORTE 8.70 metros con propiedad de Ascensión Contreras Banda AL ESTE 18.85 metros con propiedad de Ascención Contreras Banda, AL SUR en 10.16 metros con calle Río Corona, AL OESTE 13.83 metros con propiedad de Ascención Contreras Banda, AL OESTE en 2.6 metros con propiedad de Ascención Contreras Banda, con un valor comercial de $416,500.00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de amplia circulación en el Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3052.- Abril 26, Mayo 1 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

CIUDADANO JORGE E. ELISERIO GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha nueve de abril del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00057/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por PAOLA DENISE ESQUIVEL MERCADO, en contra de usted, en el que le reclama; A).- El divorcio necesario bajo la causal prevista en el numeral 249 fracción XVIII, del Código Civil, esto es: a) La separación de los cónyuges por mas, de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos, B).- El pago de gastos y costas del Juicio que se origine con motivo de la tramitación de este contradictorio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Hidalgo, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam; a 17 de abril del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3082.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. JOSÉ LUIS GARZA ORNELAS Y GRISELDA MARGARITA GUERRA ESPERICUETA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril del presente, radicó el Expediente Número 00302/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código

de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ LUIS GARZA ORNELAS y GRISELDA MARGARITA GUERRA ESPERICUETA por medio de Edictos mediante proveído de fecha once de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3083.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. CYNTHIA DE LOS ÁNGELES BADILLO VEGA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del mes de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00972/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. CYNTHIA DE LOS ÁNGELES BADILLO VEGA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones, tal y como lo estipula la Cláusula "Octava" a que se refiere el documento base de la acción, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula la Cláusula Única del Contrato Base de la Acción en el Capítulo de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante, C.- Como consecuencia de lo anterior, el pago 235.9200 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta con fecha de emisión 29 de julio del 2011, y saldo al 30 de Junio del 2011 que corresponde a la cantidad de $ 429,027.12 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTISIETE PESOS 12/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguiente operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínima Diario en el Distrito Federal, a la fecha de emisión del certificado de adeudo por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el Estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, cantidad que se incrementará en la misma proporción que aumente dicho salario, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y que se actualizarán en ejecución de sentencia, D.- El pago de los Intereses Ordinarios no cubiertos 62.2410 VSM que corresponde a la cantidad $ 113,187.00 (CIENTO TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Cláusula Única en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que consta en el certificado de adeudo con fecha de emisión 29 de junio del 2011 y saldo al 30 de junio del 2011, E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de Liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos como se pacta en el contrato base de la acción en su Capítulo Tercero Cláusula Tercero de Amortización Estipulada la Cláusula tercera, F.- El pago de la Primas de Seguros, Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del Incremento al salario mínimo para el Distrito Federal, que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año 2011, y el cual es de $ 59.82 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.), H) El pago de los gastos y costas que se origen por motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil doce, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, CYNTHIA DE LOS ÁNGELES BADILLO VEGA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3084.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LUIS ALFREDO ZARAGOZA HERNÁNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular en ese entonces de este H. Juzgado, por auto de fecha veinte de Junio del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1058/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorció Necesario promovido por ARACELI PERALES GONZÁLEZ, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Disolución del vínculo matrimonial que me une al C. LUIS ALFREDO ZARAGOZA HERNÁNDEZ, b).- Pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación de presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado

quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3085.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ELIUD ALEJANDRO SANDOVAL QUINTERO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00651/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido MANUEL CORCUERA CANSECO en su carácter de apoderado general de la SOCIEDAD MERCANTIL CERVEZAS DE VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra ELIUD ALEJANDRO SANDOVAL QUINTERO, MAURO ÁLVAREZ LARA Y FIDELFA VÁZQUEZ VILLANUEVA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaratoria judicial de incumplimiento de la obligación adquirida mediante el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con Interés y Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado de fecha 30 de julio del año 2010, exhibido a Juicio como base de la acción.

B).- El pago de la cantidad de $ 120,634.00 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

C).- El pago de intereses causados desde que debió pagarse la obligación principal y hasta la total solución del adeudo, los cuales deberán calcularse en ejecución de sentencia.

D).- En caso de no efectuarse el pago de los conceptos señalados en los incisos A), B) Y C), proceder al remate y trance del inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto hacer pago a mi representada de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente Juicio.

E).- El pago de gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de abril de 2012.- El C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3086.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. GERMÁN DE LA CRUZ LORENZO,
BLANCA ALICIA RODRÍGUEZ DE LA FUENTE
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de febrero del dos mil doce, radicó el Expediente Número 142/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por JOSÉ MARÍA MAXIMIANO PARGA LIMÓN, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 21 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GERMÁN DE LA CRUZ LORENZO, BLANCA ALICIA RODRÍGUEZ DE LA FUENTE por medio de edictos mediante proveído de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3087.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUAN GARCÍA LÓPEZ CUYO
DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de agosto de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1217/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por EDUARDO JOSÉ CERVERA Y OTRAS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado, JUAN GARCÍA LÓPEZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha quince de marzo de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3088.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA PERSONA MORAL DENOMINADA
BANCA CREMI S.N.C.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de agosto de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1217/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por EDUARDO JOSÉ CERVERA Y OTRAS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BANCA CREMI S.N.C., por medio de edictos mediante proveído de fecha quince de marzo de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerle las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3089.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LICENCIADO ÁNGEL VÁZQUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha Diecinueve de Agosto de Dos Mil Nueve, radicó el Expediente Número 1217/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por EDUARDO JOSE CERVERA Y OTRAS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado Licenciado ÁNGEL VÁZQUEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha quince de marzo de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3090.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. TEODORO CALDERÓN ZÚÑIGA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01461/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. MARÍA DEL REFUGIO ZÚÑIGA GARCÍA en contra de C. TEODORO CALDERÓN ZÚÑIGA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La revocación y nulidad de la escritura que por error done en fecha 12 de agosto del 2005, ante la Notaria Pública Número 189, de esta ciudad, quedando asentada como ESCRITURA NÚMERO 793 con los siguientes datos de registro Sección Primera, Número 5924, Legajo 4-119, de fecha 18 de octubre de 2005, del municipio de Victoria, Tamaulipas, a nombre de TEODORO CALDERÓN ZÚÑIGA y como consecuencia la cancelación ante la Dirección del Registro Público del Estado o Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado.- B).- El pago de honorarios, gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Cd Victoria, Tamaulipas, a 27 de enero de 2012.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3091.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C MARÍA ELENA SÁNCHEZ ESQUEDA DE GALLEGOS Y
BERNARDO GALLEGOS MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00121/2012 relativo a la Jurisdicción Voluntaria promovidas por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "ZWIRN/LATAM PARTNERS MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por auto de fecha diez de abril de dos mil doce, se ordenó notificar por edictos a los C.C. MARÍA ELENA SÁNCHEZ ESQUEDA DE GALLEGOS Y BERNARDO GALLEGOS MARTÍNEZ, reclamándole lo siguiente.

A).- Que mi representada "ZWIRN/LATAM PARTNERS MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, cuya responsabilidad la acredito con el poder que se me otorgó para representarla y del cual agrego copia certificada como anexo # (1), mediante Escritura Número 2423 del Libro 30 de fecha 12 de diciembre de 2005, ante la Fe del Licenciado Celso de Jesús Pola Castillo, según se acredita con la compulsa de documentos expedida a solicitud del Señor Alejandro Andrés Santa Cruz Garrido, en representación de

"ZWIRN/LATAM PARTNERS MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y donde se hace constar que se formalizó un contrato de cesión de créditos, derechos litigiosos y derechos fideicomisarios entre "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como "cedente" y "ZWIRN/LATAM PARTNERS MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como "cesionaria" mismo que quedo ratificado ante el Licenciado Francisco Javier Arce Gargallo, titular de la NOTARIA Número 74 del Distrito Federal, mediante la cual "la cedente" transmitió entre otros, el crédito otorgado a la Señora María Elena Sánchez Esqueda de Gallegos y Bernardo Gallegos Martínez; cuyo antecedente del crédito lo constituye el Instrumento Público Número 33,380 de fecha 10 de septiembre de 1992, protocolizado ante el Licenciado Oscar Galván Zúñiga, Titular de la Notaria Pública Número 83 de Cd. Madero, Tamaulipas, cuyo primer testimonio quedo debidamente Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con sede en Cd. Victoria, Tamaulipas, en la Sección Segunda, Legajo 992, bajo el Número 49580, de donde se advierte que se les otorgó un Contrato de Apertura de Crédito Simple a favor de María Elena Sánchez Esqueda de Gallegos en lo sucesivo "el deudor" y el Señor Bernardo Gallegos Martínez en su carácter de "obligado solidario" por la cantidad de en ese entonces dispuestos por MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, acto que se acredita con la copia certificada de la compulsa que se exhibe como anexo (2). de igual forma resulta indispensable en los términos que indicas los dispositivos ya señalados líneas arriba, que mediante Escritura Pública Número Diez Mil Doscientos Nueve del Volumen (Quinientos Veinticinco) en ciudad Madero, Tamaulipas, el día (29) veintinueve de marzo del año (2010) dos mil diez, ante el Licenciado Rubén Solís Villalobos Notario Público Número 125, del Estado de Tamaulipas, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial que comprende los municipios de ciudad Madero, Tampico y Altamira, se formalizó la cesión de derechos de crédito, litigiosos la adjudicatarios, que otorga "ZWIRN/LATAM PARTNERS MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (antes "ADMINISTRADORA DE CARTERAS CADILLAC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE) representada por el C. Rodrigo Ramiro Montoya Chicho, a su vez causahabiente de "BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA), en lo sucesivo "el cedente" y la C. NATALIA ELVIRA SOMARRIBA HEIRAS, en lo sucesivo: "la cesionaria".

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, así como en la puerta de este Juzgado haciéndole saber a los interesados de la cesión de derechos litigiosos y derechos fideicomisario, en los términos del auto de fecha veintisiete de enero del dos mil doce, cuya prestación quedo descrita con antelación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 13 de abril de 2012.- La c. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3092.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JUANA MARÍA LIBRADO MERINOS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00648/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. JUANA MARÍA LIBRADO MERINOS, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Vigésima Primera, a que se refiere el documento base de la acción, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria en la Cláusula Vigésima del Capítulo de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble nuestro mandante, C.- El pago de 117.9840 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal para el año 2010, según consta en el estado de cuenta al día 26 de marzo de 2011, que corresponde a la cantidad de $214,557.20 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 57.46 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el Estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Cláusula Novena en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito y la Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que a la fecha 26 de marzo del año 2011 corresponden a 10.5940 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de $ 19,265.48 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.), E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción: en su Cláusula Décima Primera, en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mismo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demanda en este escrito, H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, JUANA MARÍA LIBRADO MERINOS, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado

quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3093.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERIKA ELIZABETH LÓPEZ PEÑA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 553/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MAYOLO AGUILLÓN AVALOS, en contra de ERIKA ELIZABETH LÓPEZ PEÑA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos, A).- La disolución del vinculo matrimonial que lo une a la C. ERIKA ELIZABETH LÓPEZ PENA, basándose para ello en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, B).- En consecuencia de lo anterior y una vez que se dicte sentencia y esta cause ejecutoria se gire atento oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el libro respectivo y se sirva expedir el acta de divorcio solicitada.- Ordenándose emplazar a ERIKA ELIZABETH LÓPEZ PEÑA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiún días del mes de marzo de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3094.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

OTILIA BECERRA ESTRADA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete de enero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MAGDALENO RUIZ MALDONADO, en contra de OTILIA BECERRA ESTRADA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"a).- La disolución de vinculo matrimonial que nos une, que deberá ser decretada con la sentencia Judicial.

b).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio en caso de oposición."

Por auto de fecha treinta de marzo de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada OTILIA BECERRA ESTRADA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de marzo de dos mil doce, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal ubicada en la calle Hidalgo número 203 Norte Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tam., 03 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3095.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ÁNGEL DOMÍNGUEZ RAMÍREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de diciembre de dos mil once, radicó el Expediente Número 01265/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ÁNGEL DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3096.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
CAMERINO RETA GOVEA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00842/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CAMERINO RETA GOVEA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se

publica por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3097.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
MONIQUE MICHELLE LAZO DIAL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00571/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MONIQUE MICHELLE LAZO DÍAZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3098.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
SILVIA MARGARITA GONZÁLEZ RIVERA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de enero de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00771/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SILVIA MARGARITA GONZÁLEZ RIVERA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3099.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ESMERALDA RODRÍGUEZ LARA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 00655/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ESMERALDA RODRÍGUEZ LARA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3100.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ARELI OLIVO RINCO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de octubre de dos mil once, radicó el Expediente Número 00962/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ARELI OLIVO RINCÓN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3101.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE ANTONIO DELGADO FLORES.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por EVA GARCÍA HERNÁNDEZ en contra del Señor JOSÉ ANTONIO DELGADO FLORES, bajo el Expediente Número 235/2012 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido,- para lo anterior se expide el presente a los treinta días de marzo del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3102.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE MOLINA DUEÑEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil diez, ordenó radicar el Expediente 00089/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ENRIQUE ROCHA GUERRERO en contra de MARÍA GUADALUPE MOLINA DUEÑEZ, y mediante auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil doce, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la región, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de marzo de 2012.- El C. Secretario Civil, LIC. LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

3103.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. HERIBERTO NORIEGA HERNÁNDEZ, Y
MARÍA ISABEL ZAMARRÓN RODRÍGUEZ DE NORIEGA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en aquella fecha cuatro de noviembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01625/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. SOLUCIONES MÁXIMAS S A DE C.V., en contra de los C.C. HERIBERTO NORIEGA HERNÁNDEZ, Y MARÍA ISABEL ZAMARRÓN RODRÍGUEZ DE NORIEGA, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de $ 632,500,100 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, B).- El pago de intereses moratorios, al tipo legal, C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los referidos demandados, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil doce, el nuevo Titular del Juzgado Licenciado Raúl Escamilla Villegas, ordenó emplazara éstos a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados C.C. HERIBERTO NORIEGA HERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL ZAMARRÓN RODRÍGUEZ DE NORIEGA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de marzo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3104.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LEANDRO ALVARADO CARRIZALEZ
CUYO DOMICILIÓ SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de octubre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1594/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina y continuado por el C. Lic. Eloy Vázquez Olvera, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles

vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado LEANDRO ALVARADO CARRIZALEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintinueve de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps, a 30 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3105.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. SABINO MONTOYA HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00744/2011, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA MARÍA RUIZ RAMOS, en contra del C. SABINO MONTOYA HERNÁNDEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha me une con el C. SABINO MONTOYA HERNÁNDEZ.

Por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado SABINO MONTOYA HERNÁNDEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciséis de marzo del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3106.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación judicial de fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, dentro de los autos que integran el Expediente Número 00711/2008, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Margarita Salas Coronado y Alejandro Palacios López, endosatarios en procuración de Julio Dueñas Alva, en contra de VERÓNICA GONZÁLEZ ACOSTA, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Finca Número 1408, de González, Tamaulipas, terreno urbano, sito en Carretera Tampico-Mante, esquina con calle Sin Nombre (hoy 2 de enero), localidad de Estación Manuel, lote 8, manzana 19, superficie de terreno de 750 metros cuadrados, superficie de construcción de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 23.75 metros, con Carretera Tampico-Mante, AL SUR 20.00 metros, con calle Sin Nombre AL ESTE 30.70 metros, con solar 9 de Leonardo Barajas y AL OESTE 40.00 metros, con solar 7 de Juan González, Clave Catastral 120201019013, propiedad de VERÓNICA GONZÁLEZ ACOSTA.

Se expide el presente para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia que la publicación deberán computarse de la siguiente manera: en días hábiles (de lunes a viernes), convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda que se celebrara a las (11:00) ONCE HORAS, EL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes menos el (10%) diez por ciento del valor pericial fijado, que lo es la cantidad de $ 1,602,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 09 de abril de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3107.- Mayo 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil doce, dictada dentro del amparo 966/20121-1 promovido por SANDRA LETICIA ZAJAC RINCÓN, deducido del Expediente Número 711/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSALBA HERNÁNDEZ ALMAGUER en contra de ADRIAN ROMÁN MORA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en fecha cinco de marzo del dos mil doce, se mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en autos únicamente el 50% (cincuenta por ciento) de la parte alícuota de los derechos gananciales de ADRIAN ROMÁN MORA, excluyéndose el 50% que le corresponde a SANDRA LETICIA ZAJAC RINCÓN, del siguiente bien inmueble.

Terreno urbano y casa habitacional de dos plantas, lote 02, manzana 8, calle militares, número 202, Lomas del Villar de esta ciudad, con una superficie de construcción de 85.00 m2 (ochenta y cinco metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 M.L., con calle Militares, AL SUR: en 5.00 M.L., con lote 43, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 3, y AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 01, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 33463, Legajo 670, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17/09/1997.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del estado, en uno de mayor circulación de la localidad así como en estrados de este Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE

MAYO DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de $ 468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

3108.- Mayo 1, 3 y 9.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de abril de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de abril del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00260/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO LARA CASTRO y JUAN LARA SILVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARICELA TREVIÑO RESENDEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3174.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de marzo de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular de Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0420/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ÁLVAREZ LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.

3175.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0827/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIBORIO GALICIA BARRIENTOS denunciado por MARÍA JUANA CAVAZOS CÓRDOVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.

3176.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Notaria Pública Número 304.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Roberto Borges Figueroa, titular de la Notaría Pública Número 304 con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de marzo del 2012 se ordenó la radicación del Expediente Número 007/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario en Sede Notarial a bienes de los señores JOSÉ ÁNGEL CAUDILLO OJO DE AGUA E ISIDRA BORREGO ESCOBEDO denunciado por las C.C. JOSEFINA ABIGAIL Y EVA NOHEMÍ, de apellidos CAUDILLO BORREGO y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a los denunciantes interventores de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Notario Público Número 304, LIC. ROBERTO BORGES FIGUEROA.- Rúbrica.

3177.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de XOCHITL VELÁZQUEZ MANCILLA, denunciado por los C. JOSUÉ SERRALTA VELÁZQUEZ Y RAQUEL ZORAIDA DÍAZ VELÁZQUEZ, asignándosele el Número 247/2012 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los trece días del mes de marzo del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3178.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de abril del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0252/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE REA HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 11 de abril del 2012.- La C. Secretaria Relatora, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3179.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de marzo de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0433/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA HERNÁNDEZ ABAD, denunciado por JESÚS MATEO ORTIZ HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.

3180.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de abril de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0949/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CARBAJAL CRUZ, denunciado por ANGELINA CONTRERAS TORREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.

3181.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA CAVAZOS SALAZAR denunciado por el C. ÁNGEL CAVAZOS SALAZAR signándosele el Número 00391/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los once días del mes de enero del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3182.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 323/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO SALINAS OLIVARES, quien falleciera el día (24) veinticuatro de diciembre del (1995) mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de McAllen, Texas, estado civil casado, cónyuge Celia Rodríguez, contaba con cincuenta y seis años de edad al momento de su fallecimiento, habiendo tenido su último domicilio en el Poblado Valadeces, municipio de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por la Ciudadana CELIA RODRÍGUEZ GARCÍA.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 7 de noviembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

3183.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2012, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MOROLES RENDÓN Y ANDRÉS AGUIRRE CAMPOS, se ordenó girar el presente oficio a usted, a efecto de que tenga a bien informar si tiene registrados testamentos otorgados por los de cujus, y en su caso la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó, concediéndole un término de tres días, contados a partir de que el presente lo tenga en su poder, en la inteligencia de que los autores de la herencia fallecieron la primera el día doce de mayo del dos mil seis y el segundo el día nueve de agosto de dos mil seis, en ciudad Camargo, Tamaulipas, contaba con setenta y ocho años y setenta y nueve años de edad al momento de sus fallecimientos, respectivamente de estado civil casados entre sí, habiendo tenido su último domicilio en calle Guerrero número 604 en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por el Ciudadano ANDRÉS AGUIRRE MOROLES.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 8 de marzo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

3184.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 443/2012, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ALEJANDRO ALCOCER CASTRO, denunciado por ALEJANDRO DE JESÚS ALCOCER CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 28 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3185.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de abril de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00472/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JUANA ELIZARRARAZ DELGADO, denunciado por los C.C. ROBERTO ESTRADA ELIZARRARAZ Y TERESA ESTRADA ELIZARRARAZ; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 18 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3186.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil doce, el Expediente Número 00426/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TIMOTEO GUERRA GONZÁLEZ, denunciado por la C. RAQUEL GARCÍA LEAL, se ordenó dar medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocando a los acreedores y a las personas que se consideren derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

3187.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 474/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO CAMACHO CHARLES, denunciado por LUIS ARMANDO CAMACHO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 17 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3188.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de febrero de dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA SALINAS GONZÁLEZ denunciado por C.C. J. MERCED HERNÁNDEZ PEÑA; MARTIN, JUANA DE JESÚS, MARÍA CONCEPCIÓN, MARÍA TERESA, ISIDRA, MIGUEL ÁNGEL, JUAN MANUEL, LUIS Y ALEJANDRO todos de apellidos HERNÁNDEZ SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de marzo de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3189.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de octubre de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01242/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BRISEÑO GALVÁN Y PETRA JUÁREZ PALMILLAS, quienes fallecieron el 24 de junio de 2002, en Altamira, Tamaulipas; y 20 de septiembre de 2004, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LA LUZ BRISEÑO JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3190.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 461/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMÓN VICENCIO ALDANA, denunciado por TERESA MONTOYA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 12 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3191.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA FLORES HERNÁNDEZ, quien falleciera en fecha: el día seis (06) de agosto del año dos mil once (2011) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por C.C. LAURENCIO FLORES FLORES Y SALETA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00234/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 09 de marzo de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3192.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 7 de diciembre del 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 1522/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TEODORO GATICA MARTÍNEZ, denunciado por ROSENDO GATICA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 26 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3193.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00562/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO MEZA RUEDAS, denunciado por SARA PÉREZ AVALOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3194.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRÍGUEZ MEZA y GUADALUPE PAZ OLAZARÁN, denunciado por JESÚS RODRÍGUEZ PAZ Y PABLO RODRÍGUEZ PAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3195.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de, fecha veintiséis de marzo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00060/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO GRACIA GRACIA, denunciado por LIDIA LÓPEZ LUCIO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días hábiles.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 29 de marzo del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3196.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Penal.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ACUERDO.

En Matamoros, Tamaulipas, a (13) trece de abril de dos mil doce (2012).- Vista de nueva cuenta la Causa Penal 0165/2008 que se instruye en contra de ALFREDO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ y otro, por el delito secuestro; y en especial el cuadernillo auxiliar formado con motivo del Juicio de Amparo directo promovido por los sentenciados de autos, en contra de la ejecutoria dictada en Segunda Instancia, y como se desprende de todo lo actuado, en dicho cuadernillo, este Órgano Jurisdiccional, apegándose a lo dispuesto en el articulo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, agotó todos los medios a su alcance y tomando todas las medidas pertinentes con objeto de investigar el paradero y lugar de residencia del tercero perjudicado GUADALUPE BLANCO MENDOZA, tercero perjudicado que es el emplazable al Juicio de Amparo; por lo tanto con estricto apego a lo dispuesto en el articulo 30 fracción II de la Ley de Amparo, al agotarse los medios al alcance de este Tribunal para indagar el domicilio del tercero perjudicado de merito y ante la imposibilidad de lograr ese objetivo; con fundamento en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa del articulo II de la Ley de Amparo, se ordena emplazar al tercero perjudicado GUADALUPE BLANCO MENDOZA, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad y se fiaran además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber al tercero perjudicado que cuenta con un termino de treinta días, para que si lo estima pertinente ocurra directamente a Juicio, así mismo infórmesele a dicho perjudicado que la copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, por otro lado y con objeto de dar cumplimiento a lo antes mencionado requiérase a los quejosos ALFREDO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ Y JESÚS ALFREDO RODRÍGUEZ CECEÑO, ya sea por si mismos o por conducto de su autorizado en los términos del artículo 27 de la Ley de Amparo, para que en el improrrogable termino de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación de este auto comparezca ante este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal, con el objeto de recibir los edictos correspondientes para su publicación, los cuales corren a su costa; en el entendido que una vez que se haya realizado la reseñada publicación, deberá presentar ante este Órgano Jurisdiccional las constancias que acrediten la orden de publicación de los edictos mencionados, de igual forma comuníquese lo anterior a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, con residencia oficial en Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 91, 307 y demás relativos del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acuerda y firma el Licenciado Leobardo Martínez Contreras Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado José Luis García González, Secretario de Acuerdos y que da fe.- Doy fe.- Enseguida se publicó en lista.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3197.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de marzo del presente año, radicó el Expediente Número 00054/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de HERLINDA GALLEGOS RINCÓN, denunciado por el C. ANTONIO GAMBOA SÁNCHEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su

publicación en San Fernando, Tamaulipas a 10 de abril de 2012.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3198.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA OROZCO TORRES denunciado por el C. JUAN ZALETA RUIZ, asignándosele el Número 00216/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de abril del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3199.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del mes de marzo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00358/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ RODRÍGUEZ LÓPEZ Y/O LUCILA RODRÍGUEZ VIUDA DE CRUZ Y/O MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ, denunciado por ANGÉLICA ORTIZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de marzo del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3200.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de abril del 2012, radicó el Expediente Número 00064/2012, relativo al doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes llevaron el nombre de INDALECIO SALINAS GARCÍA Y MA. DEL CARMEN BARBOZA PADRÓN, denunciado por C.C. MA. ANA. LUIS JAVIER, MA. DEL ROSARIO, FRANCISCA, CENILDE, JORGE INDALECIO, MÓNICA DEL CARMEN todos de apellidos SALINAS BARBOZA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 12 de abril de 2012.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3201.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de marzo de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0861/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA GUADALUPE LEAL CANTÚ, denunciado por LORENA LEAL CANTÚ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.

3202.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete del mes de marzo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00390/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS CRUZ CORTEZ, denunciado por CATARINA CRUZ DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de abril del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3203.- Mayo 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 18 de abril de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00098/2008, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. LIC. RAMÓN ONTIVEROS GUEVARA en contra de GRACIELA RIVERA DE GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble, identificado como manzana R, lote 14 de la colonia Gutiérrez de Lara de esta ciudad; con una superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 M.L. con calle Contadores, AL SUR en 8.00 M.L. con lote 33, AL ESTE, en 25.00 M.L. con lote 15, AL OESTE, en 25.00, con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 36387, Legajo 728, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de octubre de 1994, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de $209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberá depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3204.- Mayo 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00135/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Doña Gloria, número 142, entre Jorge y Aurora del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 21 de la manzana 21, con superficie de terreno de 90.0000 m2 y superficie de construcción de 34.1400 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Doña Gloria, AL SUR, en 6.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 22, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8125, Legajo 3-163 de fecha 17 de octubre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $148,350.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $98,900.00 (NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3205.- Mayo 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01964/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MANUEL GUADALUPE GUTIÉRREZ MATA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Barcelona, número 38, del Fraccionamiento "Rincón Colonial" edificada sobre el lote 2 de la manzana 1, con superficie de terreno de 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Barcelona, AL SUR, en 6.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 18.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 18.00 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 92641, Legajo 1853 de fecha 4 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $ 191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $127,733.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3206.- Mayo 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo de

dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01435/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA LILIANA GARZA GÓMEZ Y RODOLFO SÁNCHEZ DE LA TORRE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Roja, número 7, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 30 de la manzana 14, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 31, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 29, AL ESTE, en 7.00 mts con lote número 3, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Roja.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2256, Legajo 3-046, de fecha 22 de abril de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $ 235,00000 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $ 156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3207.- Mayo 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00098/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ELENA HERNÁNDEZ CORIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Zapata, número 8, entre Tabasco y Villa Hermosa, del Fraccionamiento Villa Hermosa de esta ciudad, edificada sobre el lote 28 de la manzana 06, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 mts con lote número 21, AL SUR, en 07.00 mts calle Zapata, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 27, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3554, Legajo 3-072 de fecha 26 de abril de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $ 239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $ 159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3208.- Mayo 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00620/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GUSTAVO REYNAGA HERNÁNDEZ Y AIDA MARTAGÓN CEREZO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Roja, número 8, entre Loma Mía y Loma Partida del Fraccionamiento "Lomas de San Juan", edificada sobre el lote 24 de la manzana 38, con superficie de terreno de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 25, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 23, AL ESTE, en 7.00 mts con lote número 2, AL OESTE, en 7.00 mts con lote calle Loma Roja.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10907, Legajo 3-219 de fecha 13 de septiembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $ 187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $124,666.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3209.- Mayo 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (30) treinta de marzo del (2012) dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 00192/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ROSITA ESCUDEROS SANTOS Y RICARDO LIMÓN

CAZARES ordenando sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Ojo de Agua número 30, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 22 de la manzana 28, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Valle Ojo de Agua, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 32, AL NOROESTE, en 13.65 Mts. con terreno de la vivienda 28.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5296 Legajo 3-106 de fecha 25 de junio de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $ 214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3210.- Mayo 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00696/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., continuado por INGENIEROS ROBERTO NAVAR DÍAZ Y FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CARVAJAL en contra de MARÍA LOURDES TORRES AVALOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mezquite, entre Secoya y Maple, número 114, del Fraccionamiento "Arboledas" edificada sobre el lote 32 de la manzana 47, con superficie de terreno de 120 m2 y superficie de construcción de 60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Mezquite, AL SUR, en 7.50 mts con lote 11.- AL ORIENTE, en 16.00 mts con lote 31.- AL PONIENTE, en 16.00 mts con lote 33.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 23198, Legajo 464, de fecha 04 de diciembre de 1991 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3211.- Mayo 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Nueve de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01471/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S DE R.L.DE C.V. en contra de ARACELY HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ JUÁREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pakistán número 28 del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 39 de la manzana 10, con superficie de 150.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.50 mts con lote 38, AL SUR, en 21.50 mts con lote 40, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Pakistán, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8695, Legajo 174 de fecha 22 de febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $160,00000 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3212.- Mayo 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1599/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de BENITO SANTANA TREJO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pakistán, número 4, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 27 de la manzana 10, con superficie de terreno de 150.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.50 mts con lote número 26, AL SUR, en 21.50 mts con lote número 28,

AL ESTE, en 7.00 mts con calle Pakistán, AL OESTE, en 7.00 mts con lote número 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8696, Legajo 174, de fecha veintidós de febrero de dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $ 161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía por ser nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3213.- Mayo 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00946/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANA LETICIA NÚÑEZ REYNA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Moncloa, número 88, del Fraccionamiento "Villa Madrid" edificada sobre el lote 17 de la manzana 06, con superficie de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote número 18, AL SUR, en 16.00 mts con lote número 16, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 38, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Moncloa.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 46668, Legajo 934, de fecha uno de noviembre de dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma del $ 185,964.38 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3214.- Mayo 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02140/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANSELMA MARTÍNEZ FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tronos, número 26, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 14 de la manzana 09, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Tronos, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 39, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 15, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 112078, Legajo 2242, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis, así como en la Finca Número 75381 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $ 165,224.65 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 65/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3215.- Mayo 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00039/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de MARGARITA GARCÍA CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Flor de Noche Buena número 10 del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 9 de la manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con el lote 8-A, AL SUR, en 15.00 mts con lote 9-A, AL ESTE, en 7.00 mts con la calle Flor de Noche Buena, AL OESTE, en 7.00 mts con el lote 4-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3852, Legajo 3-078 de fecha 09 de agosto del 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $ 196,185.90 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $130,790.60 (CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3216.- Mayo 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de marzo del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 835/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. SAN JUANA REYNA SANDOVAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa 1 Tipo B, calle Privada Culiacán, número Oficial 29, del Fraccionamiento "Los Muros" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 71.50 y un Indiviso de 3.333%, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.50 m con Privada Culiacán, AL SUR: en 6.50 m con lote 01 del condominio 04, AL ORIENTE: en 11.00 m con calle Circuito Ciudad de México Poniente y AL PONIENTE: en 11.00 m con lote 02.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 8684, Legajo 2-174 de fecha 27 de noviembre de 2003 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112442 a nombre de San Juana Reyna Sandoval, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en este ciudad, así como en los Estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de $ 251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3217.- Mayo 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00130/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Alfredo Alejandro Hoyos Aguilar inicialmente y continuado por el LIC. LINO UBIO DEL ÁNGEL en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C. V., en contra de los C. JULIO DÍAZ CASTILLO Y ROSA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Everest número 131 Conjunto Habitacional Loma Real de la colonia Luis Echeverría en Tampico, Tamaulipas, superficie total 62.10 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.60 m con casa 130, AL ESTE: en 13.50 m, con casa 133, muro doble de por medio, AL SUR: en 4.60 m, con vialidad interna denominada calle Everest, AL OESTE: en 13.50 m con casa 129 compartiendo con ésta la pared que las divide, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 5560, Legajo 6112, de fecha 13 de julio de 2001 (dos mil uno) de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de $ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE JUNIO DE (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los dieciséis días del mes de abril de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3218.- Mayo 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00533/2004 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. JUAN GONZÁLEZ TOLEDO en contra de la C. MAGDALENA GARZA VALVERDE, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada MAGDALENA GARZA VALVERDE el que se identifica como: departamento

2-210 (dos guion doscientos diez) del edificio en condominio conocido como "Tampico" ubicado en colonia "Otomí", del municipio de Tampico Tamaulipas, dicho departamento se localiza en la planta 40, entrada "A" y consta de sala, comedor, cocina, sala, dos recamaras, tres balcones y patio de servicio, con superficie de 60.325 m2 (sesenta metros trescientos veinticinco milímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en tres medidas, una de tres metros, otra de un metro cincuenta centímetros y otra de tres metros cincuenta centímetros con fachada Norte; AL SUR en tres medidas, una de tres metros, una de dos metros y otra de tres metros con fachada Sur; AL ESTE, en nueve metros con veinte centímetros con departamento numero doscientos nueve; y, AL OESTE, en nueve metros veinte centímetros con departamento numero doscientos diecinueve inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Bajo el Número setenta y tres mil sesenta y seis, Legajo mil cuatrocientos sesenta y dos del municipio de Tampico Tamaulipas, con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a nombre de la C. MAGDALENA GARZA VALVERDE.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Se precisa la postura base del remate en $106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

3310.- Mayo 3 y 10.-1v2.

TEST TECHNOLOGIES TAMAULIPAS, S.A. C.V.

Balance General al 31/Dic/2011

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Fondo Fijo Caja	0.00	PROVEEDORES	0.00
Caja	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
Bancos	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
Clientes	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
Documentos por Cobrar	0.00	IVA trasladado	0.00
Deudores Diversos	0.00	Anticipos de Clientes	0.00
IVA Acreditable	3,701.22	Sueldos por Pagar	0.00
Funcionarios y empleados	11,364.79	Gastos por Pagar	0.00
Inventario, Mercancías o Almacén	0.00	PTU por Pagar	0.00
Anticipo a Proveedores	0.00	Total CIRCULANTE	0.00
Total CIRCULANTE	15,066.01		
		FIJO	
FIJO		Acreedores Hipotecarios	0.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	0.00	Créditos Bancarios	0.00
Depreciación Acumulada de Mob. y Eq.	0.00	Total FIJO	0.00
Equipo de transporte	0.00		
Depreciación Acumulada Equipo Tran.	0.00	DIFERIDO	
Equipo de Computo	0.00	Intereses Cobrados por Adelantado	0.00
Depreciación Acumulada Eq. Computo	0.00	Total DIFERIDO	0.00
Edificios	0.00		
Depreciación Acumulada Edificios	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Terrenos	0.00		
Total FIJO	0.00	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL	
Gastos de Organización	0.00	Capital Social	50,000.00
Gastos de Instalación y Adaptación	0.00	Reserva Legal	0.00
Impuestos Anticipados	0.00	Resultado Ejercicios Anteriores	0.00
Gastos Anticipados	0.00	Utilidades Retenidas	0.00
Amortización Gastos Organización	0.00		50,000.00
Amortización Gastos Instalación y Ada..	0.00		
Total DIFERIDO	0.00	Utilidad o Perdida del Ejercicio	-34,933.99
			15,066.01
SUMA DEL ACTIVO	15,066.01	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	15,066.01

COPIA

2059.- Abril 24, Mayo 3 y 15.- 2v3.

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA MANTO, S.A. DE C.V.

Balance General al 15 de Noviembre del 2011

A C T I V O			P A S I V O		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
CAJA Y BANCOS	0.00		PROVEEDORES	381,518.00	
CLIENTES	0.00		IMPUESTOS Y CUOTAS	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	0.00		TOTAL PASIVO		381,518.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	33,139.00	33,139.00			
ACTIVO FIJO			CAPITAL		
TERRENOS Y EDIFICIOS	0.00		CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		UT. DEL EJERCICIO	0.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		PERD. ACUMULADAS	398,379.00	
DEP. ACUMULADA	0.00				
TOTAL ACTIVO FIJO		0.00			348,379.00
SUMA DEL ACTIVO		33,139.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL		33,139.00

Contador.
HERNÁN DE LUNA HERNÁNDEZ
Rúbrica.

2060.- Abril 24, Mayo 3 y 15.- 2v3.

COPIA

CORE MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
LIBRAMIENTO LIBRE RIO BRAVO A MATAMOROS 41 PRIMERO DE MAYO TAMAULIPAS,
C.P. 88940, R.F.C. CMM1006281B0

Balance General al 31 de Diciembre de 2011.

A C T I V O		
Circulante		
Caja y Bancos	431	
Cuentas y Documentos por cobrar	0	
Contribuciones a Favor	6905	
Inventario	0	
Total Activo Circulante		**7336**
Fijo		
Maquinaria y Equipo	0	
Mobiliario y Equipo de Oficina	0	
Equipo de Transporte	0	
Equipo de Cómputo	0	
Depreciaciones Acumuladas	0	
Total Activo fijo		**0**
Suma Activo		**7336**
P A S I V O		
Circulante		
Acreedores Diversos	45255	
A largo Plazo		
Crédito Bancario	0	
Suma Pasivo		**45255**
C A P I T A L		
Capital Patrimonial	25000	
Pérdida de Ejercicios Anteriores	-59765	
Pérdida del Ejercicio	-3154	
Suma Capital Contable		**-37919**
Suma Pasivo más Capital Contable		**7336**

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en estos Estados Financieros son veraces y contienen toda información referente a la situación financiera y/o resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad derivada de las mismas asumiendo al mismo todo tipo de responsabilidad y veracidad derivada de cualquier declaración en falso."

C.P. JESÚS FLORENCIA MAYORGA PÉREZ
CED. PROF. 958283
Rúbrica

LIC. MARIO ALONSO VILLALPANDO ORTIZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
Rúbrica

COPIA

CORE MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
LIBRAMIENTO LIBRE RIO BRAVO A MATAMOROS, 41 PRIMERO DE MAYO TAMAULIPAS,
C.P. 88940, R.F.C. CMM1006281B0

Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

INGRESOS	
Ingresos por la Actividad propia	**0**
Menos:	
Costo de Operación	0
Utilidad Bruta	**0**
Gasto de Operación	-3,154
Gastos Financieros	0
Pérdida del Ejercicio	**-3,154**

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en estos Estados Financieros son veraces y contienen toda información referente a la situación financiera y/o resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad derivada de las mismas asumiendo al mismo todo tipo de responsabilidad y veracidad derivada de cualquier declaración en falso."

C.P. JESÚS FLORENCIA MAYORGA PÉREZ
CED. PROF. 958283
Rúbrica

LIC. MARIO ALONSO VILLALPANDO ORTIZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
Rúbrica.

COPIA

CORE MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
LIBRAMIENTO LIBRE RIO BRAVO A MATAMOROS, 41 PRIMERO DE MAYO TAMAULIPAS,
C.P. 88940, R.F.C. CMM1006281B0

Bancos		
Caja efectivo	431	
		431
Acreedores Diversos		
Lic. Mario Alonso Villalpando Ortiz	45255	
		45255

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en estos Estados Financieros son veraces y contienen toda información referente a la situación financiera y/o resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad derivada de las mismas asumiendo al mismo todo tipo de responsabilidad y veracidad derivada de cualquier declaración en falso."

C.P. JESÚS FLORENCIA MAYORGA PÉREZ
CED. PROF. 958283
Rúbrica

LIC. MARIO ALONSO VILLALPANDO ORTIZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
Rúbrica.

2061.- Abril 24, Mayo 3 y 15.- 2v3.

COPIA